



palco de los montes de esta Ciudad; y esta teniendo en Consideracion de un lado la justicia del credito que reclama el Sr. Cura de S. Mateo, y de otro el grandioso e importante objeto que se propone Acordo: se faciliten a dho Sr Cura los treinta mil cinco seis e veinte y seis y medio m. que se le deben por el concepto referido, pero que no siendo posible a este Ayuntamiento otorgar la licencia para verificar el corte de maderas que tambien reclama, se le haga saber por medio de oficio que con sentimiento de la Corporacion no se ha podido acceder a sus deseos en cuanto a este extremo de su solicitud

Salvador Perez y Serrano un memorial a Salvador Pedraza en que solicita que el terreno que los propios poseen en la ribera del Rio de esta Ciudad, se le concedan cuatro y media varas de anchura y trece de latitud, frente a la hermita de S. Miguel y al norte de donde tiene su Casa habitacion, con el objeto de edificar en el, y poder dar ensanche a su citada Casa; y la Ciudad Acordo: Para informe de los Sres. Comisarios de obras publicas para que manifiesten lo que tengan por conveniente

Juan de Muelo Serrano un memorial de Juan de Muelo Serrano en que solicita permiso para cortar los pinos que necesitase para la reconstruccion de su Casa habitacion, el pinar que dice ten Muelo; y la Ciudad Acordo: se haga saber al citado Muelo presentarle los titulos de pertenencia del pinar que dice ser de su peritativo dominio, y por su voluntad se acordara lo conveniente

Almotacen: Serrano el cupo de Subasta del proprio del almotacen devuelto por el Sr. Jefe politico con su aprobacion; y la Ciudad Acordo: se haga saber

